

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1954	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS	Código: SGC-FR-30
		Página: 1 de 4
		Versión: 10
		Vigente a partir de: 2020-05-04

Proceso:	Gestión Jurídica	Auditoría N°:	30
Sub Proceso:	Departamento Jurídico		
Fecha:	20 de marzo de 2024	Lugar:	Departamento Jurídico

Objetivos:	1. Realizar seguimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO 9001:2015, en todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño. 2. Determinar la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño con la Norma del Sistema de Gestión. 3. Determinar unidades académicas y administrativas para la implementación de acciones de mejora. 4. Establecer el porcentaje de avance del plan de mejoramiento institucional.
Criterio:	1. Norma Técnica NTC ISO 9001:2015 2. Manual de Calidad 3. Procedimientos
Alcance:	Aplica para los quince procesos del Sistema Integrado de Calidad de la Universidad de Nariño, que incluyen los estratégicos, apoyo, misionales, de control y evaluación.

AUDITOR (ES):	
NOMBRE	CARGO
Karina Sofía Benavides Moreno	Asistente Departamento Jurídico, adscrita a la Dirección de Juzgamiento
María Constanza Cabrera	Secretaria Departamento de Contratación

AUDITADO (S):	
NOMBRE	CARGO
Carlos Esteban Cajigas Álvarez	Director Departamento Jurídico
Juan David Eraso Almeida	Profesional Universitario Departamento Jurídico

FORTALEZAS
1. El Departamento Jurídico ha realizado a través de los años un trabajo arduo y continuo de capacitación a las diferentes dependencias académico administrativas de la Universidad de Nariño, lo cual ha permitido que los procesos de dichas dependencias sean más oportunos en cuanto a entrega de documentos e insumos para que el departamento jurídico emita respuestas frente a derechos de petición y demás tramites que requieran del apoyo y asesoramiento de dicho departamento. 2. El Departamento Jurídico efectúa un seguimiento y control eficiente sobre las solicitudes en un documento de Excel y realiza un reporte diario de los asuntos tratados, garantizando respuestas oportunas dentro de los plazos establecidos. 3. Durante el año 2023, se radicaron 158 trámites de conciliación, resolviéndose en comité la totalidad de los mismos, quedado pendientes por trámites administrativos tan solo 14 asuntos. 4. Teniendo en cuenta que para el año 2015, la oficina jurídica resolvió 8000 asuntos (la carga más alta de todas las dependencias de la Universidad) y para el año 2023 se radicaron y atendieron 1190. Se destaca que la baja obedeció a que la cultura jurídica cambio gracias al arduo trabajo de capacitación, acompañamiento y seguimiento del departamento jurídico.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1954	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS	Código: SGC-FR-30
		Página: 2 de 4
		Versión: 10
		Vigente a partir de: 2020-05-04

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Se recomienda que implementen un proceso de medición (encuestas) para establecer la satisfacción de las unidades académico administrativas respecto de los trámites que solicitan al Departamento Jurídico.

NO CONFORMIDADES

Requisito Requisito (s) de la Norma, en caso de auditoria combinada o integrada indicar la designación de la Norma		Tipo de Hallazgo		Descripción de la No Conformidad/Evidencia
Norma	Numeral	No Conformidad Mayor	No Conformidad Menor	

ELABORADO POR:

CARGO:	Asistente Jurídica Departamento Jurídico, Adscrita a Dirección de Juzgamiento - Secretaria Departamento de Contratación
NOMBRE:	Karina Sofía Benavides Moreno – María Constanza Cabrera
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	20-03-2024

REVISADO POR:

CARGO:	Jefe Control Interno
NOMBRE:	María Angélica Insuasty Cuéllar
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	20-03-2024

APROBADO POR:

CARGO:	Director Departamento Jurídico
NOMBRE:	Carlos Esteban Cajigas Álvarez
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	20-03-2024

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1954	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS	Código: SGC-FR-30
		Página: 3 de 4
		Versión: 10
		Vigente a partir de: 2020-05-04

SEGUIMIENTO DESPUÉS DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA.

Se informa que las actuaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, están orientadas a la prevención y mejoramiento de todos los procesos y procedimientos institucionales. Así mismo resultado del anterior ejercicio de auditoría y una vez notificado el respectivo informe, el responsable de la Unidad Académico-Administrativa dispone de 10

días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento respectivo, para ello se sugiere el diligenciamiento del Formato Institucional **“Plan de Mejoramiento, código SGC-FR-09”** en el módulo creado en el Sistema Integrado de Información SAPIENS.

Una vez levantado el Plan de Mejoramiento, se solicita enviar el documento en medio digital a la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, a los correos acreditacioninstitucional@udenar.edu.co; cinterno@udenar.edu.co para posteriormente realizar su seguimiento.

Finalmente, la Oficina de Control Interno velará por el cumplimiento de los acuerdos o actividades señaladas en el Plan de Mejoramiento.